



DEPARTAMENTO DE SUCRE
GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN No 5849

“Por medio del cual se ordena la apertura del proceso por LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-009-2025 cuyo objeto es la “CONSTRUCCION DE LA SEDE DE LA CASA DE PARTICIPACION CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE”.

El Secretario de Despacho Código 20 Grado 03 de la Secretaría General del Departamento de Sucre, en uso de sus facultades conferidas a través del Decreto Departamental N° 0570 de 2021, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto reglamentario 1082 de 2015 y demás normas complementarias,

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Sucre, según lo señalado en los estudios y documentos previos de este proceso adelantado para tal fin, requiere contratar la “CONSTRUCCION DE LA SEDE DE LA CASA DE PARTICIPACION CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE”.

Que el artículo 2° de la ley 1150 del 2007 establece que la escogencia del contratista se hará con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Contratación Directa y Contratación de Mínima Cuantía.

Que, según los fundamentos jurídicos de esta contratación, con el fin de garantizar la eficacia y la transparencia en la CONTRATACION POR CONVOCATORIA PÚBLICA, esta se realiza bajo la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA, de conformidad con lo establecido por el numeral 1° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Que de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, La Entidad Estatal contratante debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general.

Que el régimen jurídico aplicable es el Estatuto General de Contratación, en el cual se incluye entre otras, la Ley 80, Ley 1150 y el Decreto 1082 de 2015 por el cual se reglamenta el estatuto de contratación y se dictan otras disposiciones.

Que la Gobernación del Departamento de Sucre cuenta con los recursos suficientes con cargo de los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado de disponibilidad	Valor certificado disponibilidad presupuestal	Valor para tomar de certificado disponibilidad presupuestal
9725	2025-04-28	\$ 1.639.637.568,09	\$1.639.637.568,09
9725	2025-04-28	\$800.000.000,00	\$ 598.580.039,62

Que, en virtud de lo dispuesto por el 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el proyecto de Pliego de Condiciones estudios previos y demás documentos relacionados con la presente convocatoria se pueden consultar a través de la página Web del Portal Único



DEPARTAMENTO DE SUCRE
GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN No 5849

“Por medio del cual se ordena la apertura del proceso por LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-009-2025 cuyo objeto es la “CONSTRUCCION DE LA SEDE DE LA CASA DE PARTICIPACION CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE”.

de Contratación SECOP II, para que posibles oferentes y/o interados presentaran observaciones a dicho proyecto.

Que, al proyecto de pliegos de condiciones se presentaron observaciones, las cuales fueron resueltas por parte de la Secretaria de Infraestructura, quien es la funcionaria con el conocimiento técnico para dar respuesta a las mismas, las cuales fueron publicadas plataforma secop ii.

Que los pliegos de condiciones, estudios previos y demás documentos relacionados con la presente convocatoria se pueden consultar a través de la página Web del Portal Único de Contratación SECOP II.

Que el Departamento de Sucre convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de selección según la ley 850 de 2003, para lo cual deberán consultar la página web del portal único de contratación SECOP II.

Por lo anteriormente expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Licitación Pública No. LP-009-2025 con las siguientes condiciones:

- 1) Objeto: “CONSTRUCCION DE LA SEDE DE LA CASA DE PARTICIPACION CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE”.
- 2) Modalidad de Selección: el proceso se realizará a través de LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRA PÚBLICA.
- 3) Presupuesto oficial: DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS SIETE CON SETENTA Y UN CENTAVOS MTE (\$2.238.217.607,71).

ARTÍCULO SEGUNDO: El cronograma del presente proceso de contratación se adelantará de conformidad con el cronograma establecido en el pliego de condiciones electrónico en la plataforma SECOP II.

ARTICULO TERCERO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones cívicas y comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen el control social al presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.



DEPARTAMENTO DE SUCRE
GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN No 5849

“Por medio del cual se ordena la apertura del proceso por LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-009-2025 cuyo objeto es la “CONSTRUCCION DE LA SEDE DE LA CASA DE PARTICIPACION CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE”.

ARTICULO CUARTO: Ordénese la publicación del Pliego de Condiciones definitivo y de la presente Resolución, en el Portal Único de Contratación Secop II, y téngase como lugar para consulta la página web www.colombiacompra.gov.co.

ARTICULO QUINTO: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 el pliego de condiciones podrá ser modificado mediante adendas en el plazo señalado en el cronograma electrónico.

ARTICULO SEXTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

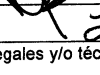
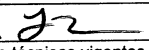
02 DIC 2025

Dada el día

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


ANDRÉS RAFAEL VIVERO LEÓN
Secretario General

Decreto de Delegación N° 0570 DE 2021

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó aspectos jurídicos	Irina Luna Narváez	Asesora Externa Subsecretaria de gestión de la contratación	
Proyectó aspectos técnicos	Aldair Meza Hernández	Asesor Externo Subsecretaria de gestión de la contratación	
Reviso	María Angélica torres	Asesora de despacho	
Aprobó	Isaac Cohen Ríos	Subsecretario de gestión de la contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del remitente.			